San Lorenzo, 28 de agosto de 2018

Señores
Participantes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/18 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HC 2018 - 2019" ID Nº 342.918.

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Adenda Nº: 2.

- **Quedan modificados los siguientes puntos de PBC de la siguiente forma:**

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2015, 2016 y 2017).
- Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Formulas de Uso Terapéutica.
- El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído fórmulas de uso terapéutico a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Cualquier otro documento adicional requerido.
Autorización del fabricante, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2015, 2016 y 2017).
Experiencia en el mercado: debe presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de Formulas de Uso Terapéutica.
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído fórmulas de uso terapéutico a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario, vigente al momento de la apertura de sobres y durante la validez del contrato, por cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dependencia Dirección de Vigilancia Sanitaria.
Certificado de buenas prácticas de almacenamiento y/o fabricación, según corresponda, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dependencia Dirección de Vigilancia Sanitaria.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/jaa

Certificado de habilitación de establecimiento expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dependencia Dirección de Vigilancia Sanitaria.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

LRD/jaa